

ARCHIVO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 4 DE JUNIO DE 2012

TICKET No 2012 - 051146

Oficio No 2684 - DGT - GU - 2012

Señor/a  
PILAR GONZALEZ  
Presente.-

**REPLANTEO VIAL**

**PROPIETARIO**  
**UBICACIÓN**  
**CLAVE CATASTRAL**  
**I.R.M.**

GONZALEZ PALLARES MARIA  
DEL PILAR  
Sector: Santa Lucía (Urb)  
10414-13-003  
397283

ESCRITURAS Not 6 1985 | 10 | 17  
PARROQUIA Cumbayá  
No. PREDIO 200330  
15/05/2012 No. CEDULA: 1703051852

**INFORME:**


AL NOR - OESTE pasaje sin nombre ancho 6.00m. Línea de fábrica a 3.00m del eje vial SIN AFECTACIÓN.

AL SUR - ESTE pasaje sin nombre ancho 6.00m. Línea de fábrica a 3.00m del eje vial SIN AFECTACIÓN.

NOTA: Definición vial según memorando No 1672 - DGT - TV - 2010 de 29/5/2012.

  
Ing. Diego Meneses A.

**TÉCNICO REPLANTEOS VIALES**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Revisado por	Arq. Lady Rodriguez		
Revisado por	Arq. Elsa Vivanco	04 JUN 2012	

El informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la ordenanza 171 de fecha 30 de diciembre de 2011 Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 4 DE JUNIO DE 2012

TICKET No 2012 - 051146

Oficio No 2684 - DGT - GU - 2012

SEÑOR  
TESORERO METROPOLITANO  
PRESENTE

SOLICITANTE	PILAR GONZALEZ
CLAVE CATASTRAL	10414-13-003
No. DE PREDIO	200330
UBICACIÓN	Sector: Santa Lucía (Urb)
PARROQUIA	Cumbayá
CEDULA IDENTIDAD	1703051852

**Art. III Tasas por Servicios Administrativos**

1	Copias de documentos y expedientes	U.S.D.	0,50	
3	Utilización de Equipos e informes técnicos	U.S.D.	0,50	
6	Ploteo	Formato	U.S.D.	0,25
				1,25

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, 25/100 dólares.

Atentamente,

  
Ing. Diego Meneses A.

**Técnico Replanteos Viales**

MV

Ref. Técnica

Ordenanza Metropolitana No. 86

del 24 de octubre del 2008

Registro Oficial No.83 del 24 de Octubre del 2008

**Ilustre Concejo Metropolitano de Quito**

Cualquier alteración lo anulará

**Definición y Replanteo predio 200330**

impreso por Jenny Alexandra Olmedo Menaf[...]

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	0 minuto
<b>Prioridad:</b>	3 - normal	<b>Creado:</b>	24/05/2012 - 08:18:37
<b>Cola:</b>	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloquear	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Nº cliente:</b>	m.gonzalez@sincorreo.com		
<b>Propietario:</b>	avasconez (Amparito Magdalena Vasconez Garzon)		

**Customer Infos**

**Nombre:** MARIA DEL PILAR  
**Apellido:** GONZALEZ PALLARES  
**Nombre de Usuario:** MARIA DEL PILAR GONZALEZ  
**Correo:** m.gonzalez@sincorreo.com  
**Teléfono:** 2890656

**Articles**

**De:** "MARIA DEL PILAR GONZALEZ PALLARES" <m.gonzalez@sincorreo.com>  
**Para:** ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio  
**Asunto:** Definición y Replanteo predio 200330  
**Creado:** 24/05/2012 - 08:18:37 por customer  
**Tipos:** phone  
**Anexo:** escanear2199.pdf (792.7 KBytes)

Definición y Replanteo predio 200330

*NW*



*es*  
**28 MAYO 2012**  
 12:00



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-05-15 10:54

No. 397283

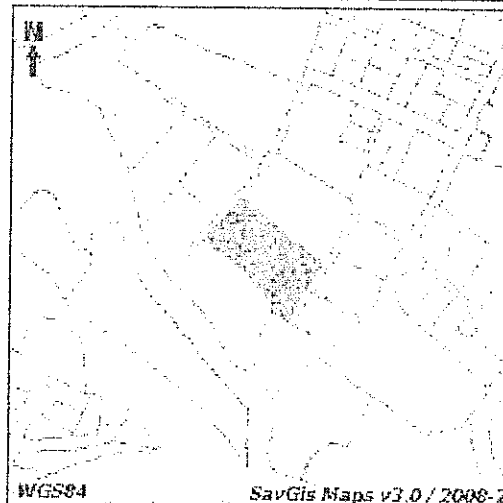
**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \***

C.C./R.U.C: 1703051852  
 Nombre del propietario: GONZALEZ PALLARES MARIA DEL

**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \***

Número de predio: 200330  
 Clave catastral: 10414 13 003 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: NO  
 Administración zonal: Administración Zonal Tumbaco  
 Parroquia: Cumbayá  
 Barrio / Sector: STA LUCIA (URB.)  
**Datos del terreno**  
 Área de terreno: 6126,24 m2  
 Área de construcción: 413,00 m2  
 Frente: 128,50 m

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \***



**4.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	AL EJE DE LA VÍA	5
PASAJE S-N	0	AL EJE DE LA VÍA	5
PASAJE S/N	6	A 3M DEL EJE	5

**5.- REGULACIONES**

ZONA	PISOS	RETIROS
Zonificación: A8 (A603-35 )	Altura: 12 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 600 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 3 m
Frente mínimo: 15 m		Posterior: 3 m
COS total: 105 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 35 %		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Servicios básicos: SI		
Uso principal: (R1) Residencia baja densidad		

**6.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

**7.- OBSERVACIONES**

- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL PARROQUIA CUMBAYA.

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá tener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

*(Handwritten signature)*  
**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio Habitad y Vivienda  
 2011 - 2012



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TUMBACO VARIOS

Título de Crédito: 61040200330 Fecha Emisión: 2011-12-31  
Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 2012-01-31  
Identificación: 00001703051852  
Contribuyente: GONZALEZ PALLARES MARIA DEL

UBICACIÓN:  
Clave Catastral: 10414 13 003 Predio: 0200330  
Calle: CALLE S N Let. Casa: 0  
Barrio: Parroquia: Placa: 00000

INFORMACIÓN:  
CONCEPTO: OBRAS EN EL DISTRITO \$ 482.50  
SERVICIO ADMINISTRATA \$ 1.00

Subtotal: \$ 483.50  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$ 1,705.48

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2208497  
Forma de Pago: CHQ \$500.00 PICHINCHA TAR \$1,205.48 Dineros Exd: \$ 0.00  
Cajero: SARA MARICELA



N° 002-2196934



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TUMBACO PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20122003300 Fecha Emisión: 2011-12-31  
Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 2012-01-31  
Identificación: 00001703051852  
Contribuyente: GONZALEZ PALLARES MARIA DEL

UBICACIÓN:  
Clave Catastral: 10414 13 003 Predio: 0200330  
Calle: CALLE S N Let. Casa: 0  
Barrio: Parroquia: Placa: 00000

INFORMACIÓN:  
CONCEPTO: A LOS PREDIOS URBAN \$ 1,218.96  
SERVICIO ADMINISTRATA \$ 1.00  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 99.71  
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 12.00  
DESCUENTOS GENERAL \$ (109.71)

Subtotal: \$ 1,221.98  
Descuentos: \$ 109.71  
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2208496  
Forma de Pago: CHQ \$500.00 PICHINCHA TAR \$1,205.48 Dineros Exd: \$ 0.00  
Cajero: SARA MARICELA



N° 002-2196933



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA



90436 ✓

13-XI-85

11:30

DA

## NOTARIA SEXTA

SEGUNTA COPIA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De ... DONACION .....

Otorgada el 17 DE OCTUBRE DE 1.985 .....

Por el DR. OSWALDO GONZALEZ CABRERA .....

A favor de SRA. MARIA DEL PILAR GONZALEZ PALLARES DE GUERRERO .....

Cuantía \$: 300.000,000 .....

ANTE EL NOTARIO

**Dr. Hugo Cornejo Rosales**

Av. Tarqui 615 y Luis Felipe Borja

TELEFONOS: 529-531 - 238-072

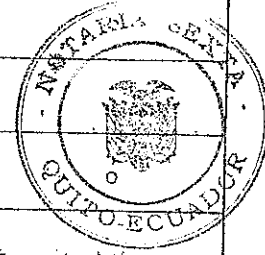
Quito, a 17 de OCTUBRE de 1985



la Sexta  
o del Dr.  
Cornejo Rosales

COGION:  
jul 615  
Alpe Borja  
531 238-072

GF.



1  
2  
3  
4  
5 D O N A C I O N En la ciudad de Quito, Ca-  
6 OTORGA: EL DR. OSWALDO pital de la República del  
7 GONZALEZ CARRERA. Ecuador, hoy día Jueves  
8 A FAVOR: DE LA SRA. MA- diecisiete de Octubre de  
9 RIA DEL PILAR GONZALEZ PA- mil novecientos ochenta y cinco.  
10 LLARES DE GUERRERO. co, ante mí el doctor Hugo  
11 CUANTIA: S/ 300.000,00 Cornejo Rosales, Notario Sex-  
12 to del Cantón Quito, compare-  
13 cen: por una parte, el señor doctor Oswaldo González Ca-  
14 brera, en su calidad de donante; y por otra parte, la  
15 señora María del Pilar González Pallares, de Guerrero,  
16 en su calidad de donataria.- Los señores comparecientes  
17 son mayores de edad, de estado civil viudo el primero  
18 y casada la segunda, de nacionalidad ecuatoriana, domici-  
19 liados en este Cantón Quito, capaces para contratar y  
20 obligarse a quienes de conocer doy fé: libre y volunta-  
21 riamente por sus propios derechos elevan a escritura públi-  
22 ca el contenido de la siguiente minuta:- " S E Ñ O R -  
23 N O T A R I O :- En su Registro de Escrituras Públicas s'ir-  
24 vase autorizar e incorporar una de donación de inmue-  
25 ble contenida en las cláusulas siguientes.- P R I M E-  
26 R A.- COMPARECIENTES.- Se presentan a la celebración de  
27 la presente Escritura Pública, por una parte, el señor  
28 doctor Oswaldo González Cabrera, de estado civil viudo,

1 por sus propios derechos, a quien en adelante se denomi-  
2 nará simplemente " D O N A N T E "; y, por otra par -  
3 te, la señora María del Pilar González Pallares de Gue-  
4 rrero, de estado civil casada, por sus propios derechos.-  
5 S E G U N D A.-ANTECEDENTES.- El señor Doctor Oswaldo González  
6 Cabrera, es propietario de un inmueble ubicado en la parro-  
7 quia urbana de Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichin-  
8 cha, el mismo que lo adquirió por donación de sus pa-  
9 dres, los señores doctor Raúl González Astudillo y doña  
10 Rosa Cristina Cabrera, según escritura pública otorgada  
11 el dos de Enero de mil novecientos setenta, ante el No-  
12 tario doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente ins-  
13 crita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,  
14 el trece de marzo del mismo año.- Dicho inmueble tiene  
15 una superficie aproximada de seis hectáreas, comprendi-  
16 do dentro de los siguientes linderos, de acuerdo al  
17 título adquisitivo de dominio, mencionado anteriormente:-  
18 Por el Norte, terrenos de Camilo Seis, Micasela  
19 Olipa, Fermín Jibaja, Pedro Alvarez y en la parte  
20 inferior con terrenos del señor Ricardo León; por  
21 el Sur, con la quebrada de El Tejar; por el Oes-  
22 te, con la parte de la Propiedad que se reservaron  
23 los donantes, con cerco de cabuya por el medio; y,  
24 por el Este, con la prolongación de la quebrada el Te-  
25 jar y con la quebrada El Fanteón, siendo de advertir que  
26 la parte inferior, o sea hacia el Este, ha quedado -  
27 un pequeño lote separado del cuerpo principal por el





otaría Sexta  
 cargo del Dr.  
**Cornejo Rosales**  
 DIRECCION:  
 Tarqui 015  
 Felipe Borja  
 529-531 238-072



041995  
 19/10/1985

1 Quito con la parroquia de Tumbaco, lote que también  
 2 queda incluido en la donación.- El Ilustre Municipio  
 3 de Quito, mediante Oficio Número cero cuatro mil no-  
 4 cientos noventa y cinco, de diecinueve de Agosto de  
 5 mil novecientos ochenta y cinco, según resolución número  
 6 trescientos doce impuesta en el Oficio Número cero  
 7 cero cero seiscientos dieciocho, que se agregan como  
 8 documentos habilitantes a esta escritura, ha autorizado  
 9 el fraccionamiento del inmueble antes referido, en lo-  
 10 tes de terreno signados con los números Uno, Dos,  
 11 Tres, Cuatro y Cinco, de acuerdo al plano debida-  
 12 mente aprobado y que se agrega.- El Señor Doctor  
 13 Oswaldo González Cabrera, ha obtenido la autorización  
 14 Judicial necesaria para donar dichos inmuebles a  
 15 favor de sus hijos, según consta de la Sentencia  
 16 dictada por el Juzgado Tercero de lo Civil de Pi-  
 17 chincha, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos  
 18 ochenta y cinco, documento que también se agrega a  
 19 esta escritura para que forme parte de ella.- T E R-  
 20 C E R A .- DONACION.- Con los antecedentes expuestos,  
 21 el señor Doctor Oswaldo González Cabrera, por sus pro-  
 22 pios derechos y en base a los documentos habilitantes  
 23 que se mencionan, dona o transfiera a perpetuidad el  
 24 dominio y posesión del Lote de terreno número Cuatro  
 25 a favor de la señora María del Pilar González Pallares,  
 26 quien por su parte acepta dicha donación.- El Lote  
 27 de terreno número Cuatro que dona tiene una superficie  
 28 de cinco mil trescientos sesenta

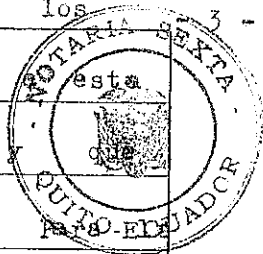
00028

drados y se halla comprendido dentro de los siguientes  
cilindros y dimensiones: Norte, ochenta y cuatro metros, lote número  
cinco; Sur, noventa y nueve metros, sesenta centímetros, lote tres  
y calle "A"; Este, cincuenta y ocho metros, con Calle "A";  
Oeste, cincuenta metros, con propiedad particular.  
A pesar de determinarse la cabida y dimensiones del  
inmueble, la transferencia se realiza como cuerpo cierto,  
libre de todo gravamen o prohibición, según consta  
del Certificado del Registrador de la Propiedad que se  
agrega. Presente la señora María del Pilar González  
Pallares, dice que acepta la donación que se hace a  
su favor por ser en seguridad y beneficio de sus in-  
tereses y deja expresa constancia de su agradecimien-  
to por la misma a su padre doctor Oswaldo González Ca-  
brera. - C U A R T A. - GASTOS E IMPUESTOS. - Todos los  
gastos e impuestos que demande la celebración e  
inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del  
donatario. - Q U I N T A. - CUANTIA. - La cuantía de  
esta donación se fija en la suma de trescientos =  
mil sucos (S/ 300.000,00 ). - Usted señor Notario, se  
servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias  
para la plena validez de este instrumento público. - Has-  
ta aquí la minuta que los señores comparecientes la  
ratifican en todas y cada una de sus partes y que  
da elevada a escritura pública con todo el valor ley-  
gal, la misma que está firmada por el señor doctor  
Oswaldo González C. con Matrícula Profesional número cien-



aría Sexta  
 argo del Dr.  
 arnejo Rosales

DIRECCION:  
 arquí 615  
 Felipe Borja  
 29-531 238-072



1 To.- Se agrega el comprobante de pago de los  
 2 timbres fiscales y de salut correspondientes  
 3 escritura y demás documentos habilitantes  
 4 forman parte esencial de esta escritura.-  
 5 celebración de la presente escritura se observaron  
 6 todos los preceptos legales del caso y leída que  
 7 fué la misma íntegramente en todo su contenido, a  
 8 los señores comparecientes, por mí el Notario, aque-  
 9 llos la ratifican y para constancia la firman con-  
 10 migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé;  
 11 así como de que los señores comparecientes, me  
 12 han presentado sus respectivas cédulas de identi-  
 13 dad, Tributarias y el comprobante de haber ejer-  
 14 cido el derecho de sufragio en las últimas elec-  
 15 ciones.- Firmado.- Oswaldo González Cabrera.- Cédula  
 16 de ciudadanía número diecisiete cero diez y seis  
 17 cuarenta y cuatro- seis.- Cédula Tributaria número -  
 18 treinta y dos novecientos ochenta y dos.- Certificado  
 19 de Votación número cero cero ciento setenta y cuatro.-  
 20 Firmado.- María del Pilar González Pallares de Guerrero.  
 21 Cédula de Identidad número diecisiete cero treinta, cin-  
 22 cuenta y uno ochenta y cinco- dos.- Cédula Tributaria Número  
 23 ciento sesenta quinientos noventa y tres.- Firmado.-  
 24 Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del  
 25 Cantón Quito.- A continuación se agregan como -  
 26 documentos habilitantes - los - si guie n-  
 27 tas: Autorización Municipal, Autorización judi -  
 28 cial y el Certificado conferido por el Señor Registrador.



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónica.

04995

OFICIO N°.....

QUITO, A ..... DE ~~19~~ ~~AGO~~ ~~1985~~ ..... DE 198 .....

ASUNTO:

Señor  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
Presente.-

Señor Notario:


El señor Alcalde del Cantón Quito mediante autorización N° 312 que consta impuesta en el Oficio N°000618 que formarán parte de la escritura que serán transcritos en ella, y que en xerox copia certificada acompaño, faculta al señor OSWALDO GONZALEZ CABRERA la:

- DESMEMBRACION
- CANCELACION DE HIPOTECA
- VENTA TOTAL

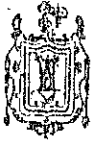
del inmueble detallado en el referido oficio y sujeta a las regulaciones en él constantes, pues en esa condición se autoriza, por tanto no se procederá a escriturar mientras no se cumplan con las regulaciones y obligaciones impuestas por la Municipalidad y que están detalladas en el oficio antes mencionado.

Ud. señor Notario cuidará del cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en los documentos de autorización.

Atentamente,

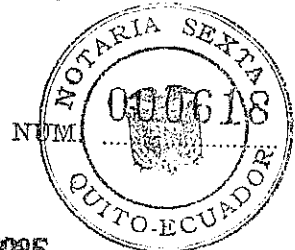
  
 Dr. BERNARDO JARAMILLO SAENZ  
 JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA  
 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

*[Handwritten mark]*



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



QUITO, A ..... DE ..... 30 ABR 1985 ..... DE 198 .....

*Autorizar división solicitada, sujeta a las condiciones constantes en este informe.*

ASUNTO:

30 - IV - 85

Señor  
Gustavo Herdoíza León  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO  
Presente.-

Señor Alcalde:

El Doctor OSWALDO GONZALEZ CABRERA ha solicitado autorización para dividir su propiedad, ubicada en la calle Chimborazo s/n de la parroquia de Cumbayá de este Cantón.

La Dirección de Planificación, en oficio N° 2190-DP de 22 de abril de 1.985, emite informe favorable para la división propuesta, al mismo que se adhiere esta Sindicatura, debiendo sujetarse a las siguientes regulaciones:

**AUTORIZACION N° 312**

Basó a l.s Informes favorables  
2190-D.P. y 618-SM-

la Dirección de D.P. , Planificación  y Sindicatura Municipal

fecha (s) 22 y 30 de Abril  
de 1.985

lo la continuación el trámite solicitado por: **EL SR. DR. OSWALDO GONZALEZ CABRERA.**

Quito 2 de Mayo /85

**DR. CARLOS DAVALOS HCDAS.**  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO.- ENCARGADO.-

- 1.- Las dimensiones de los lotes y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del proyectista;
- 2.- Las superficies de los lotes serán:
 

Lote 1 =	15.727,00 m <sup>2</sup> .	para Dr. Oswaldo González
Lote 1A =	1.825,00 m <sup>2</sup> .	para Sr. Oswaldo González
Lote 2 =	3.486,00 m <sup>2</sup> .	para Pablo González Pallares
Lote 3 =	5.368,00 m <sup>2</sup> .	para Diego González Pallares
Lote 4 =	5.368,00 m <sup>2</sup> .	para Pilar González Pallares
Lote 5 =	5.468,00 m <sup>2</sup> .	para María González Pallares
- 3.- Los lotes así constituidos serán en el futuro indivisibles;
- 4.- Cesión gratuita del terreno para el trazado y/o regularización de las calles;
- 5.- Prohibición de construir mientras no cuente con los servicios básicos de agua potable y canalización;
- 6.- Contribuirá para obras de urbanización de acuerdo al dictamen de la Dirección de Avalúos y Catastros;
- 7.- No hay lugar a contribución comunitaria, debido a que se trata de donación;
- 8.- Para garantizar por las obras de urbanización que demande la apertura del pasaje o calle proyectada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/ 593.960,00, queda hipotecado al I. Municipio de Quito el lote de terreno 1-A de la superficie de 1.825,00 m<sup>2</sup>., comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, 58,00 metros con propiedad de la familia Jibaya; Sur, 63,00 metros con la calle A (Chimborazo); Este, 20,00 metros con calle A (Chimborazo); y, Oeste, 45,00 metros con pasaje proyectado;
- 9.- En caso de comprobarse que la división planteada no es





SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

NUM. ....

QUITO, A ..... DE ..... DE 198 .....

ASUNTO:

entre herederos, la presente autorización queda automática  
te sin validéz alguna;

10.- La presente división se sujeta a los requerimientos de  
la zonificación estipulada en el Informe N° 01261, emitido  
por la Oficina de Líneas de Fábrica.

Adjunto documentación venida a mi estudio e informe.

Muy atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Firma]*  
Dr. Bernardo Jaramillo Sáenz  
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

*[Firma]*  
Est. A-3

26-IV-85



COMPULSA.- Es fiel compulsa del documento que antecede, el  
mismo que obra como habilitante en una escritura anterior, otor-  
gada ante mí, con el mismo objeto la confiero la presente, le-  
galmente sellada y firmada en Quito, a tres de septiembre de mil  
novecientos ochenta y cinco.- Firmado.- Doctor Hugo Cornejo Rosa-  
les, Notario Sexto del Cantón Quito.- SIGUE UN SELLO.-

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

35744  
P.A. 10

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Cumbayá de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de Osvaldo González Cabrera.

el mismo que lo adquirió (eron) por donación.

a (quien) Raúl González Astudillo.

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 2 Enero 1970.

Dr. José Vicente Troya.

legalmente inscrita el 13 Enero 1970.

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial  Privada

f) *[Signature]* Céd. Ident.) 170303321-5

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal

16 forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros  
 17 de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete,  
 18 hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y  
 19 prohibiciones de enajenar que afecten al predio referido en la petición, si-  
 20 tuado en la parroquia Cumbayá, de este Cantón, adquirido en mayor extensión  
 21 por el doctor OSWALDO GONZALEZ CABRERA, casado, por donación hecha por los  
 22 cónyuges Raúl González Astudillo y Rosa Cristina Cabrera, según escritura celebrada  
 23 el dos de Enero de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José V.  
 24 Troya, inscrita el tres de Marzo del mismo año; éstas por compra a Luz Ma-  
 25 ría Marquet y otras personas según títulos inscritos; por estos datos, se  
 26 encuentra a fojas trescientos treinta y siete número quinientos cuatro,  
 27 del Registro de Hipotecas de Primera Clase, Tomo ciento diez y seis y con  
 28 fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se halla  
 inscrita la escritura celebrada el diez de Junio del mismo año, ante el No-  
 tario doctor Hugo Cornejo, de la cual consta: que el doctor Osvaldo González  
 Cabrera, viudo, para garantizar el cumplimiento de los trabajos de urbani-  
 zación en el inmueble de su propiedad, constituye primera, especial y pre-



1 ferente hipoteca a favor del Municipio de Quito, sobre el lote de

2 terrano número uno-A(1-A), situado en la calle Chimborazo sin

3 número de la parroquia Cumbayá, de este Cantón, adquirido como

4 ya queda indicado.-También se hace constar que no está embarga-

5 do ni prohibido de enajenar.- Quito, a cuatro de septiembre

6 de mil novecientos ochenta y cinco, las ocho a.m.-El Regis-

7 trador.-Firmado.- Licenciado Guillermo Guarderas Falconí, Regis-

8 trador de la Propiedad Encargado.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefa-

9 tura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.-Fecha Octubre

10 dieciseis de mil novecientos ochenta y cinco.-Nombre María del Pi-

11 lar González, por concepto de contrato de donación que otorga

12 el señor Oswaldo González, en la suma de trescientos mil su-

13 cres.- Código once doce setenta cero uno y once doce setenta

14 cero cuatro, año ochenta y cinco; Rubro, Timbres Fiscales y

15 de Salud.- Total son: tres mil dos sucres.- Jefe de Recau-

16 daciones o Recibidor.-Firmado Ilegible.- Hay un sello.-

17 Recibo para el contribuyente.-

18

19 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero es-

20 ta S.E.G.U.N.T.A COPIA CERTIFICATA, debidamente sellada

21 y firmada en Quito, a diecisiete de Octubre de mil no-

22 vecientos ochenta y cinco.-

23

24

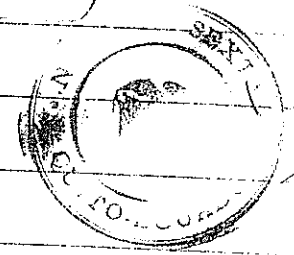
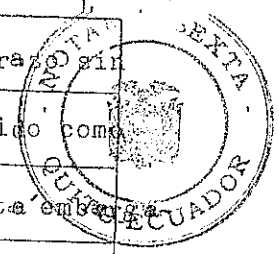
25

26

27

28

Sexta  
del Dr.  
Rosales  
SON:  
615  
e Borja  
238-072



*[Handwritten signature and scribbles]*

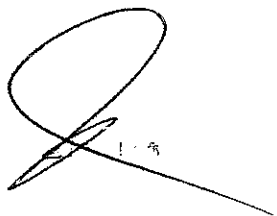
595 667

310

118.

10 Abril

87





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170378813-1

CABRERA CHAVEZ LAURA MARIA AMPARO

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 1957

FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL VAL. 04/17/97 E

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

*Laura Cabrera*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VAAA43VAAA4E

DIVORCIADO


SECUNDARIA COMERCIANTE

RODOLFO CABRERA PROF. OCUP

LAURA CHAVEZ

QUITO 27/06/2003

REN Pch 0687156



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

138-0016  
NÚMERO

1703788131  
CÉDULA

CABRERA CHAVEZ LAURA MARIA  
AMPARO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCÁZAR

PARROQUIA

ZONA

*Laura Cabrera*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170305185-2

NOMBRES Y APELLIDOS: GONZALEZ PALLARES MARIA DEL PILAR  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 SEXO: FEM. FECHA DE NACIMIENTO: 1951  
 REG. CIVIL: 002-1-0303-02705-E  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1951



*Pilar Gonzalez P.*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E99012286  
 NACIONALIDAD: CASADO NO. DACT: JACQUES MARCEL HENRI DUBOIS  
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR INSTRUCCION: PROF. DE COMENTADOR  
 INSTRUCCION: PROF. OCUP.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DONALDO GONZALEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA OLIVIA PALLARES  
 QUITO 05/06/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 05/06/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. **REN Pch 0650343**



  
 FULGAR DERECHO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

NÚMERO: 020-0011 CÉDULA: 1703051852

**GONZALEZ PALLARES-MARIA DEL PILAR**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CUMBAYA -  
 PARROQUIA ZONA



*Francisca Cuervo M.*  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1041413009

TERCERA TRAM

PSJ. GONZALEZ

PSJ. A

